



**RESOLUCIÓN No. 4841**

( 03 DIC 2015 )

*"Por la cual se establece el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, y el criterio adoptado en sesión de Comisión del 23 de agosto de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, fijar a las entidades interesadas los costos por la utilización de las Listas de Elegibles.

Que mediante el Acuerdo No. 502 de 2013, se estableció la Convocatoria No. 315 de 2013, por medio del cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer por Concurso - Curso abierto de méritos, el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11 – Curso de Formación Mujeres, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 0412 del 02 de marzo de 2015, fijó la tarifa para el uso de las Listas de Elegibles para el INPEC, Convocatoria No. 315 de 2013, estableciendo el monto en 1.5 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES por cada vacante a ser provista, en estricto orden de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en desarrollo de la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, conformó y adoptó Lista de Elegibles para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, **a través de la Resolución No. 4531 del 11 de noviembre de 2015, Acto Administrativo que cobró firmeza el 19 de noviembre del mismo año, y que se encuentra vigente.**

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, mediante oficio No. 8100-DINPE-003925 de 18 de noviembre de 2015, radicado en la CNSC bajo el número 2015ER33887 del 19 de noviembre de 2015, **solicitó** autorización para hacer uso de la Lista de Elegibles del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, conformada mediante Resolución No. 4531 del 11 de noviembre de 2015, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
Dragoneante, Código 4114, Grado 11, curso de Formación.	Resolución No. 4231 del 11 de noviembre de 2015. En firme desde el 19 de noviembre de 2015.	Treinta y uno (31)

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC mediante el oficio ya referido, garantiza el costo fijado para la utilización de la Lista de Elegibles, y el pago del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución No. 0085 del 19 de enero de 2015, en la cual la CNSC reconoce un saldo a favor del INPEC por la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$40.095.729).

"Por la cual se establece el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

Que en sesión ordinaria de Comisionados del 23 de agosto de 2011, se estableció como criterio que los actos administrativos que se profieran para el uso de Listas de Elegibles, por principio de economía procesal, se deben tramitar por Presidencia sin que sea necesario someterlos a Sala Plena.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho del Comisionado Presidente (E),

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$29.962.275), como el valor a pagar por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, identificado con NIT 800.215.546 - 5, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el cual corresponde al costo por el uso de Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer treinta y un (31) vacantes definitivas, en el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
Dragoneante, Código 4114, Grado 11, curso de Formación.	Resolución No. 4231 del 11 de noviembre de 2015. En firme desde el 19 de noviembre de 2015.	Treinta y uno (31)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, el uso de las Lista de Elegibles, fijada mediante la Resolución No. 4531 de 2015, para proveer treinta y un (31) vacantes definitivas con los elegibles que se relacionan a continuación:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	1094912900	ANDREA		OSORIO	JARAMILLO	79.23
2	1022960862	NIYELID		LARRAÑAGA	BELTRAN	76.11
3	1085305615	YENNIFER	MARITZA	AREVALO	MORALES	72.80
4	1087959404	LICETH	GABRIELA	INSUASTY	MARTINEZ	71.55
5	1086302068	MAYRA	ALEJANDRA	PASAJE	CARDENAS	71.50
6	1124856361	MARIA	PAZ	ARDILA	RODRIGUEZ	71.15
7	1085300777	ZULY	YURANI	PUPIALES	PANTOJA	71.10
8	1085311608	BRIGITT	NATALIA	DELGADO	SANTACRUZ	70.91
9	1144138004	ELIANA	MARCELA	GUTIERREZ	MOSQUERA	70.82
10	1144031729	LAURA	YESENIA	CALAMBAS	FLOR	70.68
11	1113653546	ANGELICA	MARIA	IZAZIGA	CASTILLO	70.62
12	1112479548	HEIDY	YADIRA	MUÑOZ	VILLADA	70.40
13	1085282388	ANYELA	YADIRA	FLOREZ	FLOREZ	70.25
14	1110563529	SANDRA	JOHANA	MONTEALEGRE	GARCIA	70.11
15	1070012202	GINA	CATHERINE	CASTRO	HURTADO	69.67
16	1033733350	LIZETH	ALEJANDRA	SOLORZANO	CARDOZO	69.00
17	1091670018	KAREN	TATIANA	RODRIGUEZ	MANZANO	68.72
17	1069944344	LINA	MARLEN	BARRAGAN	TRIANA	68.72
18	1143429724	ANA	ELISA	SARMIENTO	CORTES	68.59
19	1087414633	VIVIANA	CAROLINA	ERASO	ERASO	68.53
20	1082919360	SIRAMA	KARINA	AMARIS	CEPEDA	68.46
21	1107081885	JENNY	PAOLA	CUARAN	OVIEDO	68.29
22	1020761279	BRITSY	NATALY	RIVEROS	NARANJO	68.27

"Por la cual se establece el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas para la Convocatoria No. 315 de 2013, para el curso de Formación, para proveer treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

23	1105684337	MARIA	LIZETH	TRIANA	GUZMAN	68.17
23	1053802966	LEIDY	ALEXANDRA	GALLEGO	TABARES	68.17
24	1014239380	HASBLEIDY	JOHANA	MARTINEZ	GALVAN	68.05
25	1053822576	LAURA	MILENA	VALENCIA	VARGAS	67.89
26	1030642337	MARISOL		YUNDA	FAJARDO	67.76
27	1091667782	STEPHANI	JACKELINE	OCHOA	LOPEZ	67.45
28	1113675512	VIVIAN	MARCELA	ROMERO	ANDRADE	67.44
29	1065662117	LAURA	LORENA	ALVAREZ	ESCOBAR	65.31

**ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión Nacional del Servicio Civil, descontará del saldo a favor del INPEC, reconocido mediante Resolución No. 0085 del 19 de enero de 2015 por la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$40.095.729), el valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$29.962.275), como pago por el uso de Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para el Curso de Formación, para proveer treinta y un (31) vacantes definitivas, en el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Apoyo Corporativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución contiene una obligación clara, expresa y exigible; en consecuencia presta mérito ejecutivo, razón por la cual, en caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuará el cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, haciéndole saber que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, ante la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de notificaciones y/o comunicaciones, la dirección del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, es Calle 26 No. 27 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dada en Bogotá, el 03 DIC 2015

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Pedro A. Mr.]*

**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
 Presidente (E)

